



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 005 DE 17/04/2018

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL – LOTIQUINDÍO LTDA”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CODEFIS, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Decreto N° 111 de 1996 artículo 26, numeral 4°, el Decreto 115 de 1996, y la Ordenanza N° 022 de 2014 artículos 18 numeral 5, 128 y 129 de y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta, sujeto al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Entre otras definiendo su campo de aplicación y competencia, estableciendo en su Artículo 12, *“El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital”*.
- b. Que el Decreto 115 de Enero de 1996, en su artículo 13, el cual fue modificado por el artículo 10 del Decreto N° 4836 del 21 de Diciembre de 2011, dispone que *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.”*
- c. Que así mismo el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)”*.
- d. Que en el orden Departamental, le es aplicable el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, que señala como una de las funciones del Comité

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

Hoja en Blanco



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 005 DE Abril 17 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERÍA DEL QUINDIO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL - LOTIQUINDIO LTDA

Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *“Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”*

- e. Que en reunión de CODEFIS del día 20 de diciembre de 2017, contenida en el Acta 033, se analizó, modificó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de la **LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE y LOTIQUINDÍO LTDA**.
- f. Que según comunicación recibida de parte de la Lotería del Quindío con radicado No. R-7471 del 3 de abril de 2018 donde nos envían la documentación para la aprobación del Acuerdo 007 de 2018.
- g. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, se reunió el día 17 de abril de 2018, para solicitar la aprobación y Reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2018, para la Lotería del Quindío, dándosele aprobación unánime mediante Acta No 006, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.
- h. Que en virtud de lo anterior el Comité Departamental de Política Fiscal, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR en el presupuesto de ingresos de la Lotería de la presente vigencia fiscal, en el rubro 11002 Disponibilidad inicial – Reserva Técnica, la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$123.263.488).

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR en el presupuesto de gastos de la Lotería del Quindío de la presente vigencia fiscal, en el rubro 212201 Disponibilidad final (Reserva técnica y otros), la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$123.263.488).

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de Apuestas permanentes, de la presente vigencia fiscal, en el rubro 12001 CUENTA BANCARIA, la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$7.166.521,85).

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR al Presupuesto de gastos de Apuestas permanentes, de la presente vigencia fiscal, la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$7.166.521,85).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

Hoja en Blanco



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 005 DE Abril 17 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DEL QUINDIO Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL - LOTIQUINDIO LTDA

ARTICULO QUINTO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de Lotiquindio, de la presente vigencia fiscal, en el rubro 1001 Bancos y Caja, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$4.318.825,00).


ARTICULO SEXTO: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de Lotiquindio, de la presente vigencia fiscal, en el rubro 2123101 al nivel Central Departamental, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$4.318.825,00).

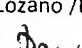
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano /Director Financiero
Idalba Buitrago /Contratista 

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano - Abogada Contratista 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

Hoja en Blanco